

HECHOS RELEVANTES

**Correspondientes al periodo terminado al
30 de Septiembre de 2009**

Hechos Relevantes o Esenciales Enero – Septiembre 2009

- Con Fecha 20 de Marzo de 2009, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 9 e incisos 1° y 2° del Artículo 10° de la Ley N°18.045, Artículo 63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por la Circular N° 660, la Circular N° 1737 y la Norma de Carácter General N° 30, las tres de esa Superintendencia, informamos a Uds. que el Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 20 de Marzo de 2009, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 8 de Abril de 2009 a las 17:00 horas, y a continuación e inmediatamente después de ésta, a las 17:45 horas, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, ambas a celebrarse en el Auditorio El Roble II, del Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, Comuna de Santiago, a los accionistas inscritos al 2 de Abril de 2009.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N° 100 de \$133.- por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 21 de Abril de 2009 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 15 de Abril de 2009.

Las materias a tratar en las Juntas indicadas anteriormente serán las siguientes:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N°100;
- Fijar Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2009;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2009;
- Informar operaciones Art. 44 Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Acordar el cambio de la moneda en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, de pesos moneda de la República de Chile a dólares de los Estados Unidos de América, todo con vigencia a contar de 1 de enero de 2009, para adecuarse a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS);
- Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales para efectos de materializar los acuerdos que se adopten en el punto anterior; y
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

- Con Fecha 9 de Abril de 2009, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso 10 Y 20 del artículo 10 de la Ley N°18.045, artículo 63 de la Ley N° 18.046, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 Y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebradas el Miércoles 8 de Abril de 2009, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas se acordó:

- a) Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008.
- b) Pagar, a partir del 21 de Abril de 2009 a los señores accionistas inscritos al 15 de Abril de 2009, el dividendo definitivo N°100 de \$ 133.-por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008. En cumplimiento a la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986 de esa Superintendencia adjuntamos Formulario N°1 con el detalle de este dividendo.
- c) Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio de \$ 42.053.543.762.- de la siguiente manera:
Destinar \$ 8.625.000.000.-a cubrir el dividendo provisorio N°99 de \$ 69.- por acción.
Destinar \$ 16.625.000.000.-a cubrir el dividendo definitivo N°100 de \$133.- por acción.
Destinar el saldo de la utilidad del ejercicio, ascendente a \$16.803.543.762 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidades.
- d) Aprobar como política para la distribución de dividendos futuros, el reparto de alrededor de un 100 por ciento de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio, o un porcentaje no inferior al 30 por ciento de la utilidad líquida del ejercicio si este resultare mayor al anterior.
- e) Se eligió el nuevo Directorio de la Sociedad que quedó conformado por las siguientes personas: Manuel Mardones Restat, Jorge Bernardo Larraín Matte, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Emilio Pellegrini Ripamonti, Sebastián Babra Lyon,

Hernán Noguera Matte y Patricio Soria Bustos, los que fueron elegidos con los votos del controlador y durarán en sus cargos un período de tres años.

f) Aprobar el pago como remuneración al Directorio, en conjunto, por concepto de participación en las utilidades correspondientes al Ejercicio 2009, un 1,00% de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio.

g) Aprobar la mantención de la remuneración y presupuesto del Comité del Directores en los mismos términos de lo acordado en Junta Ordinaria de Accionistas de 2008.

h) Aprobar la proposición del Comité de Directores y del Directorio, que sugirió a la Junta mantener como auditores externos a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda.

i) Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.

2° En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó:

a) Aprobar el cambio de la moneda, de pesos chilenos a dólar estadounidense, en la cual se encuentra expresado el capital social, se llevan los registros contables financieros y se emiten los estados financieros de la Sociedad, todo con vigencia a contar de 1 de enero de 2009.

b) Aprobar las modificaciones introducidas a los artículos quinto y transitorio de los estatutos sociales, como consecuencia del cambio de moneda señalado, y que establecen que el nuevo Capital Social de la sociedad será de US\$242.976.001. (dólares de los Estados Unidos de América).

c) Facultar al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos señalados.